

## II. Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Construcción, Obras Públicas y derivados del Cemento de la provincia de Zamora, en la que se acuerda establecer como sistema, que las empresas pongan en conocimiento de la Comisión Paritaria del Convenio, la finalización del contrato del trabajador afecto a una obra. (Código del Convenio 49000905011981/ Localizador CP\_ED48VG78).*

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Construcción, Obras Públicas y derivados del Cemento de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 7 de marzo de 2023 a fin de establecer como sistema, que las empresas pongan en conocimiento de la Comisión Paritaria del Convenio, la finalización del contrato del trabajador afecto a una obra, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional tercera de la Ley 32/2006 de 18 de octubre reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, con Código de Convenio 49000905011981, de una parte por la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (CEOE-CEPYME), y de otra, por los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión General de Trabajadores (U.G.T), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.3 del Decreto 1/2022, de 19 de abril de Reestructuración de Consejerías, del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

*Primero-* Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo.-* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 23 de marzo de 2023.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.



ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO  
COLECTIVO DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS  
Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

ASCONZA – CEOE\*CEPYME Zamora.

- D. JA FM.

- D. ISL.

Asesora:

- Dña. PSO.

CCOO HÁBITAT.

- Dña. VHG.

UGT-FICA ZAMORA.

- D. ALO.

En la ciudad de Zamora, siendo las 9:30 horas del día 7 de marzo de 2023, se reúnen en la sede de CEOE\*CEPYME Zamora, las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento al objeto de aplicar en este Convenio Colectivo el contenido de la Disposición Adicional tercera de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de octubre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, por el que se regula la extinción del contrato indefinido adscrito a obra por motivos inherentes a la persona trabajadora en el sector de la construcción, por lo que, realizadas las oportunas intervenciones entre los referidos miembros, acuerdan por unanimidad aprobar y firmar el siguiente texto, una vez alcanzados los precedentes acuerdos:

1.º- Establecer como sistema para que las empresas pongan en conocimiento de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de la provincia de Zamora, la finalización del contrato del trabajador afecto a una obra, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la Disposición adicional tercera de la Ley 32/2006, que la comunicación de dicha finalización de contrato se realice a la referida Comisión Paritaria, cuando proceda, a través de correo electrónico, a la siguiente dirección [cparitariaconstruccionzamora@gmail.com](mailto:cparitariaconstruccionzamora@gmail.com).

2.º- Se acuerda, asimismo, que las partes firmantes de la Comisión paritaria de este convenio tengan igual acceso y responsabilidad de las comunicaciones que lleguen al mismo. Este sistema se acuerda con carácter provisional, en tanto el Convenio General del Sector de la Construcción no establezca un sistema definitivo de comunicación y el mismo resulte plenamente operativo.

3.º- -Dar traslado de los presentes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

R-202300995



Y siendo las 10:00 horas, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha ut supra de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por ASCONZA.  
(CEOE\*CEPYME Zamora)

Por CCOO HÁBITAT.

Por U.G.T.FICA ZAMORA.

R-202300995

